

**Artículo
Académico**

Información Financiera en la Industria del Fútbol Chileno: ¿Oportuna, Comparable, Confiable y Transparente?

Luis Jara Sarrúa

Máster en Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (Universidad de Extremadura), Máster en Contabilidad y Finanzas, y Máster en Contabilidad Internacional (Universidad de Zaragoza). Académico del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

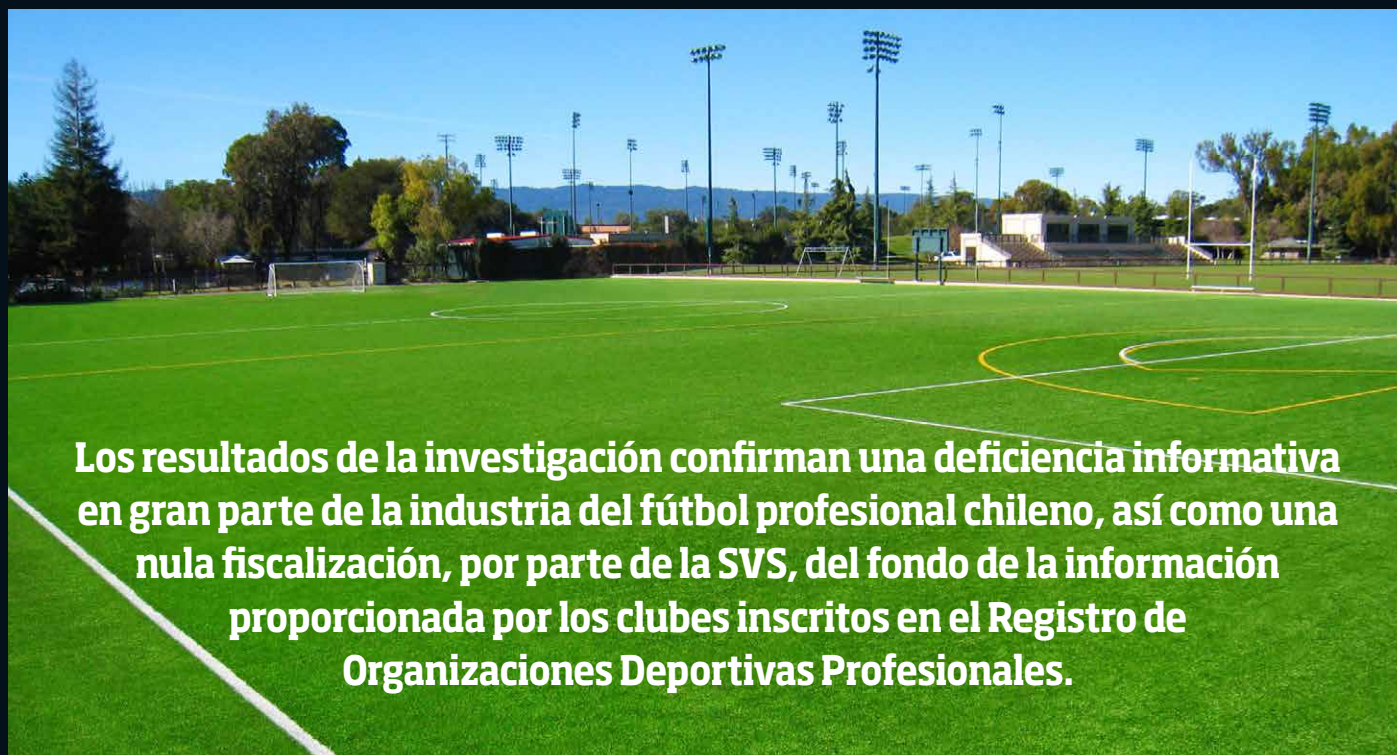
Diego Carrasco Barras

Cursando Magister en Finanzas, Universidad de Chile.
Contador Auditor por la Universidad de Chile.



Resumen.

La actividad del fútbol profesional es una de las industrias de la entretención con mayor evolución e interés a nivel mundial. Sus adeptos se cuentan por millones y las cifras de negocios que giran alrededor de ella la hacen cada vez más atractiva a diversos inversionistas. En este sentido, el presente trabajo pretende proporcionar antecedentes que permitan comprender en qué medida la información financiera de los clubes de fútbol profesional de Chile poseen las características de oportunidad, comparabilidad, confiabilidad y transparencia. Para lo anterior, en primer término se identificó el tipo de información financiera proporcionada por los cuarenta y tres clubes que participan en las tres divisiones de la liga nacional; en segundo lugar se analizó la información incorporada en los informes de los auditores externos; en tercer lugar se verificó la existencia de sanciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) a los clubes que proporcionaron estados financieros correspondientes al año 2015; y en último lugar, se identificó las principales revelaciones de activos y pasivos desarrolladas por los clubes de fútbol que presentaron información contable para el 2015. Los hallazgos demuestran que la oportunidad de acceso a la información se ve afectada por dos causas: alta tasa de clubes que no proporcionan sus antecedentes financieros, principalmente ligados a Segunda



Los resultados de la investigación confirman una deficiencia informativa en gran parte de la industria del fútbol profesional chileno, así como una nula fiscalización, por parte de la SVS, del fondo de la información proporcionada por los clubes inscritos en el Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales.

división y Primera B, así como el atraso en el envío de los antecedentes. Por otro lado, la comparabilidad se afecta en torno a la diversidad de criterios contables utilizados -IFRS, IFRS Pyme, y Boletines Técnicos-, así como por las instrucciones específicas de la SVS en el reconocimiento de ciertas partidas que afectan solo a los clubes estructurados bajo la figura jurídica de Fondo de Deporte Profesional. En cuanto a la confiabilidad se verificó la existencia de observaciones significativas en el informe de auditoría de algunos clubes, además la propia falta en la entrega o retraso en el envío de los antecedentes financieros hacen suponer debilidades en los sistemas de generación de información financiera. Por último, en cuanto a la transparencia se observa que los clubes más grandes se orientan a presentar más notas explicativas. No obstante, en general, los clubes de fútbol cumplen los requerimientos mínimos de información adicional requeridos por el regulador, pero se observan vacíos en ciertas áreas de información general. Los resultados de la investigación confirman una deficiencia informativa en gran parte de la industria del fútbol profesional chileno, así como una nula fiscalización, por parte de la SVS, del fondo de la información proporcionada por los clubes inscritos en el Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales.

Palabras claves: Transparencia informativa, Clubes de fútbol profesional, Normas Internacionales de Información Financiera.

Introducción.

En cuanto a cifras, la industria del fútbol a nivel mundial genera considerables recursos económicos, a modo de ejemplo, según estimaciones de Deloitte (2016) el mercado del fútbol europeo superará los 25 mil millones de euros en ingresos para la temporada 2016/2017. Esta situación provoca gran interés en las rendiciones de cuentas que puedan realizar las entidades deportivas, principalmente por los actuales y potenciales inversionistas, así como de los propios seguidores de los clubes de fútbol.

En esta línea, diversos autores han investigado la transparencia y confiabilidad de la información financiera de clubes europeos (Dimitropoulos, Leventis, & Dedoulis, 2016; Dahlbäck & Lind, 2016; Procházka, 2012; Lozano & Gallego, 2011; Hamil & Walters, 2010; Slack & Shives, 2008). En general, las investigaciones convergen en la importancia de la transparencia como característica primordial al momento de evaluar la situación financiera y estabilidad de una organización deportiva.

Es así como Dahlbäck & Lind (2016) encuentran bajos niveles de transparencia informativa en los clubes más competitivos de Europa, especialmente en aspectos relacionados con la contabilización de activos intangibles y revelaciones de ganancias, entre otros.

En el caso del fútbol profesional en la República Checa, Procházka (2012) evidencia deficiencia en el acceso y en la transparencia de la información financiera de los clubes. Concretamente cerca del 60% de las entidades deportivas proporcionan información financiera, además verifica la existencia de significativo retraso en la entrega de dicha información.

En Sudamérica, un caso extremo de falta de transparencia informativa quedó a la luz pública cuando el Superintendente de Sociedades de Colombia comentó, en el año 2008, que los equipos profesionales de fútbol carecían en su mayoría de libros contables, y aunque algunos clubes intentaban presentar información, esta contenía demasiados errores y ambigüedades (Molina & Montero, 2013).

Los niveles de baja transparencia informativa no son exclusivo de los clubes de fútbol, el estudio realizado por Heywood, Unger & Wheatland (2015) para Transparency International, reveló que el 81% de las asociaciones nacionales de fútbol no publican sus estados financieros, el 21% no tiene página web, así como el 85% no publica informes de las actividades desarrolladas. Es más, en términos de transparencia informativa dicho informe señala que:

Solo catorce de las 209 asociaciones nacionales que son miembros de la FIFA –Canadá, Dinamarca, Inglaterra, Hungría, Italia, Japón, Letonia, Nueva Zelanda, Irlanda del Norte, Noruega, Portugal, la República de Irlanda y Suecia– publican la información mínima necesaria para que puedan conocerse sus actividades, el destino de

sus fondos y los valores en los que cree la organización (Heywood, Unger & Wheatland, 2015, p. 4).

Por otro lado, a nivel de las confederaciones regionales de fútbol, esto es: Confederación Europea de Fútbol (UEFA); Confederación Africana de Fútbol (CAF); Confederación Asiática de Fútbol (AFC); Confederación de Fútbol de América del Norte, Central y el Caribe (CONCACAF); Conferencia de Fútbol de Oceanía (OFC); y por último, Conferencia Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), el citado informe indica que solo las dos primeras confederaciones publican informes financieros.

En el contexto nacional, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) dispone en su página web (www.anfp.cl) solo los estados financieros del año 2015. En ellos se aprecia una situación económica y financiera crítica, materializada en una pérdida para dicho año de \$24.182.970.000, así como un patrimonio negativo de \$26.922.479.000. Estos antecedentes, en opinión de los auditores externos, condicionan el funcionamiento futuro de la institución. Adicionalmente el informe de los auditores externos, señala que no se incluyen en los estados financieros del año 2015 los recursos obtenidos por la organización de la Copa América 2015, situación que está en proceso de análisis jurídico para determinar quién es la entidad continuadora de la asociación creada para la organización de la Copa América realizada en nuestro país el 2015. Lo anterior, sin lugar a duda no contribuye a la transparencia de la máxima institución del fútbol nacional.



Bajo este contexto, el presente artículo tiene por objetivo comprender la experiencia en torno a divulgación de información financiera durante el año 2015, por parte de los clubes de fútbol profesional que participan en las tres divisiones de la liga nacional –Primera, Primera B y Segunda–. Para lo anterior, se dará énfasis en la oportunidad, comparabilidad, confiabilidad y transparencia de la información financiera suministrada.

Por consiguiente, luego de esta introducción se proporciona antecedentes sobre la regulación de la información financiera en la industria del fútbol profesional en Chile, para luego profundizar en la oportunidad, comparabilidad, confiabilidad y transparencia de la misma. Al término, se presentan las respectivas conclusiones, así como unas reflexiones finales.

Regulación Financiera en la Industria del Fútbol Profesional Chileno.

Antes de la promulgación de la Ley n° 20.019 que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, el contexto nacional en torno a la industria del fútbol no era nada de alentador. A principios del año 2002 se materializó la quiebra de Colo Colo, y en el año 2006 sucedió lo mismo con la Universidad de Chile (Oviedo, 2013). Estas dos situaciones no eran las excepciones en la industria, la mayoría de los clubes de fútbol profesional mantenían significativas deudas de carácter laboral, previsional y comercial (De Maza, 2016). En este sentido, la promulgación de la citada ley el 05 de mayo de 2005 vino a proporcionar una nueva institucionalidad al balompié nacional. Para De Maza (2016) los principales pilares introducidos por la ley fueron: a) fortalecimiento de la administración; b) fiscalización financiera; c) participación de los hinchas; d) estructura de financiamiento del fútbol profesional; y por último, e) búsqueda de resultados deportivos y valoración de la liga. Además de lo anterior, la ley permitía acceder a facilidades de pago de las cuantiosas deudas tributarias que la industria del fútbol mantenía con el Estado.

En cuanto a la fiscalización financiera, el artículo 37 de la Ley n° 20.019 estipula que esta queda a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). Para dar cumplimiento a dicho mandato, la SVS ha emitido una serie de normativas que regulan la presentación de información financiera por parte de las Organizaciones Deportivas Profesionales. En esta línea, la Tabla 1 proporciona, de forma cronológica, las diversas normativas relacionadas con requerimientos informativos exigidos por el ente fiscalizador.

Es así como se desprende que la normatividad desarrollada por la SVS atiende a tres aspectos, estos son: a) transparencia infor-

mativa; b) oportunidad de acceso a la información; y por último, c) confiabilidad de la información suministrada por las entidades deportivas profesionales.

Sobre la transparencia se puede indicar que, por un lado, la SVS señala el tipo de norma contable que debe ser utilizada en la confección y presentación de los estados financieros, en este aspecto el Oficio Circular n° 822 (SVS, 2014) proporciona dos alternativas en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en inglés), esto es: IFRS o IFRS Pyme. De forma adicional, dicho Oficio Circular indica que en el año 2015 todas las entidades deportivas profesionales deben estar bajo el nuevo modelo normativo contable. Mientras que por otro lado, los instructivos de la SVS profundizan en la transparencia informativa al estructurar, a través de la Circular n° 201 (SVS, 2006a), la información mínima a presentar en la memoria anual e indica que esta debe incorporar los estados financieros. En este aspecto, la Circular n° 1813 (SVS, 2006b) detalla antecedentes específicos que deben ser incluidos, de forma obligatoria, como notas a los estados financieros, a modo de ejemplo indica: obligaciones laborales, previsionales y fiscales; ingresos de explotación y costos de explotación; así como saldos y transacciones con entidades relacionadas. Además la Circular n° 2011 (SVS, 2011a) exige la divulgación detallada sobre los pases de los futbolistas profesionales considerados como activos intangibles. Este tipo de información está muy en línea con lo proporcionado por los clubes de fútbol profesional de las ligas europeas (Dahlbäck & Lind, 2016).

En cuanto a la oportunidad del acceso a la información financiera, esta se encuentra definida en la Norma de Carácter General n° 201 (SVS, 2006a), donde se indica, por ejemplo, que la principal información financiera –memoria anual que contiene los estados financieros– debe ser presentada por las entidades deportivas dentro del primer cuatrimestre siguiente al cierre del ejercicio anual, esto es, que a más tardar a fines de abril los diversos stakeholders de los organismos de deporte profesional deben estar en condiciones de acceder a información económica y financiera estructurada que dé cuenta de las actividades desarrolladas durante el año anterior.

En otro contexto, la confiabilidad de la información proporcionada por las entidades deportivas se asocia a la acción de verificación de los antecedentes y criterios utilizados en la confección de los estados financieros anuales. En este aspecto, la Norma de Carácter General n° 201 (SVS, 2006a) obliga a que los estados financieros, incorporados en la memoria anual, deben ser auditados. Para ello requiere que el trabajo de verificación de antecedentes sea realizado por una empresa auditora inscrita en sus registros, tal como lo solicita el Oficio Circular n° 669 (SVS, 2011b).

Tabla 1: Normativas emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en relación con los requerimientos informativos de Organizaciones Deportivas Profesionales constituidas bajo la Ley n° 20.019.

Fecha	Normativa SVS	Materia	Contenido
13/09/2006	Norma de Carácter General n° 201	Estructura la información obligatoria de carácter continua que debe ser proporcionada a la SVS por las Organizaciones Deportivas Profesionales, en virtud de la Ley n° 20.019 que regula a dichas entidades.	Tipo de Información Continua y Período de envío: a) De carácter anual: a.1.) Memoria anual, incluidos los estados financieros auditados. Envío: dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha de cierre del ejercicio anual. a.2.) Presupuesto anual. Envío: dentro de los diez días siguiente a su aprobación por la asociación o liga. a.3.) Publicación de estados financieros. Envío: publicación de un extracto de los estados financieros en prensa nacional de amplia circulación. Su publicación debe ser al menos quince días antes de la celebración de la junta o asamblea. b) De carácter trimestral (marzo, junio y septiembre), el envío será dentro de los treinta días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario: b.1.) Capital de funcionamiento. b.2.) Certificado de pago de obligaciones laborales y previsionales. b.3.) Declaración de responsabilidad. c) Otros Antecedentes: c.1.) Acuerdos adoptados en juntas de accionistas. Envío: dentro de los diez días hábiles contados desde su celebración. c.2.) Incumplimiento del capital mínimo de funcionamiento. Envío: dentro de los tres meses de producido el incumplimiento. c.3.) Citación a junta de accionistas, cuando presente riesgos de insolvencia. c.4.) Medidas de corto plazo adoptadas para solucionar riesgo de insolvencia. c.5.) Copia de documentos en que consten las cauciones. Envío: dentro de los diez días siguientes a que dichos antecedentes hayan sido entregados a la asociación o liga deportiva profesional correspondiente.
13/09/2006	Circular n° 1813	Requiere incluir en los estados financieros anuales notas explicativas adicionales.	La información adicional a incorporar en los estados financieros es: - Nota sobre "Obligaciones laborales, previsionales y fiscales". - Nota sobre "Intangibles". - Nota sobre "Ingresos de explotación" y "Costos de explotación". - Nota sobre "Cambios en el patrimonio". - Nota sobre "Contingencias y restricciones". - Nota sobre "Saldo y transacciones con entidades relacionadas".
09/03/2011	Circular n° 2011	Detalle nuevos requerimientos en torno a los activos intangibles.	Se requiere obligatoriamente incorporar en los estados financieros el siguiente detalle sobre la nota "Intangibles", adicional a lo solicitado por NIC 38 "Activos Intangibles": a.) Descripción de la naturaleza de cada uno de los intangibles, sus saldos y amortizaciones. b.) Información sobre los pases de jugadores activados, proporcionando antecedentes sobre: b.1.) Jugadores activados: entre otros, años de vencimiento de contratos; cantidad de pases activados por cada año de vencimiento de contratos; saldos al inicio del período de los pases activados; así como la amortización del período correspondiente. b.2.) Nombre de los jugadores activados: identificación del jugador activado; el monto neto del pase del jugador activado; y el porcentaje de la tenencia del pase. b.3.) Transacciones del ejercicio: entre otros, identificación de cada jugador transado en el período; club al cual fue comprado, vendido o dado en arriendo el pase de jugador, indicando el porcentaje del pase comprado, vendido o dado en arriendo.
24/03/2011	Oficio Circular n° 669	Designación de empresa de auditoría externa por Organizaciones Deportivas Profesionales.	Se instruye a las Organizaciones Deportivas Profesionales que a partir del ejercicio 2011 deberán designar, para efector de auditoría de estados financieros, a una empresa auditora inscrita en el Registro de Auditoría Externa (EAE) que el organismo creó en base a la Ley n° 20.382 sobre Gobiernos Corporativos.
31/01/2014	Oficio Circular n° 822	Alternativas de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en inglés).	Se proporcionan las siguientes alternativas de adopción de IFRS: - Cada Organización Deportiva Profesional podrá elegir entre IFRS o IFRS Pyme. - Su aplicación es a partir del ejercicio 2013. - Opcionalmente podrán seguir aplicando los pronunciamientos contables derogados (Circular n° 1501 y Boletines Técnicos) para los ejercicios 2013 y 2014. Debiendo estas Organizaciones Deportivas Profesionales presentar obligatoriamente sus estados financieros bajo IFRS o IFRS Pyme a partir del ejercicio 2015.

Fuente: elaboración propia con base en normativas SVS que se indican en Tabla.

Oportunidad, comparabilidad, confiabilidad y transparencia de la información financiera de los clubes de fútbol profesional en Chile.

Según los antecedentes expuestos en la página Web de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (www.anfp.cl), para la liga correspondiente al año 2016 se cuenta con dieciséis clubes en Primera división, quince en Primera B, y doce en Segunda división. En total, en la liga de fútbol profesional de Chile participan cuarenta y tres clubes deportivos profesionales.

Para conocer la oportunidad, comparabilidad, confiabilidad y transparencia de la información financiera de los clubes de fútbol profesional de Chile que participan en la liga 2016, se realizó una investigación de tipo cualitativa bajo un enfoque descriptivo y exploratorio, la técnica utilizada en la recolección y tratamiento de información fue el Análisis de Contenido (Krippendorff, 1990), siendo los objetos de estudio los siguientes documentos relacionados con los clubes de fútbol profesional: a) estados financieros anuales correspondientes al año 2015; b) informe de auditor externo para los estados financieros del año 2015; y por último, c) sanciones impuestas por la SVS, entre el período 2006-2015, a los clubes de fútbol profesional que emitieron estados financieros correspondientes al año 2015. Todos los antecedentes antes expuestos fueron descargados desde el repositorio que la SVS dispone para acceder a la información de las Organizaciones Deportivas Profesionales¹.

Es así como en la Tabla 2 se aprecian los cuarenta y tres clubes de fútbol profesional que participaron en la liga nacional 2016, clasificados en función a las Tres Divisiones -Primera, Primera B, o Segunda-. También se aprecia el nombre de fantasía de cada club de fútbol, así como el respectivo nombre legal. Se destaca además la estructura jurídica bajo la cual se constituye cada club de fútbol en función de las alternativas dadas por la Ley n° 20.019. En este sentido, se aprecia que la estructura jurídica predominante corresponde a la Sociedad Anónima Deportiva Profesional -S.A.D.P.- elegida por treinta y seis clubes, esto es un 83,7%; seguida por el Fondo Deportivo Profesional -F.D.P.- seleccionada por cinco clubes, es decir un 11,6%; y por último, la Sociedad Anónima Abierta -S.A.A.- utilizada por dos clubes, esto es un 4,7% del total. A nivel de divisiones, se observa que todos los clubes de fútbol pertenecientes a la Segunda división poseen

La estructura jurídica adoptada por los clubes de fútbol profesional tiene una incidencia directa en la información financiera. En particular, los clubes que se constituyen como Fondo de Deporte Profesional -F.D.P.- deben considerar como parte del patrimonio las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros de la corporación, así como los aportes, donaciones y cualquier otro ingreso recibido que se destine a financiar la actividad deportiva del club.



1 No obstante, la información financiera de los clubes deportivos: Colo Colo, Universidad de Chile, y Universidad Católica, se obtuvieron desde el repositorio que la SVS posee para empresas emisoras de títulos de deuda y/o patrimonio.

estructura de S.A.D.P. Para el caso de la Primera B se aprecia que de los quince clubes de fútbol, trece, esto es 86,7% se estructura jurídicamente como S.A.D.P. mientras que el resto (13,3%) lo hace como F.D.P. Por último, en cuanto a la estructuran jurídica de los clubes de Primera predomina la S.A.D.P. en once de los dieciséis casos, esto es el 68,8%; seguido del F.D.P. en tres clubes (18,8%); y la S.A.A. en dos clubes de fútbol (12,5%).

La estructura jurídica adoptada por los clubes de fútbol profesional tiene una incidencia directa en la información financiera. En particular, los clubes que se constituyen como Fondo de Deporte Profesional -F.D.P.- deben considerar como parte del patrimonio las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros de la corporación, así como los aportes, donaciones y cualquier otro ingreso recibido que se destine a financiar la actividad deportiva del club. Este criterio es definido por la SVS a través de su Circular n° 1813 (SVS, 2006b), aspecto que difiere del tratamiento contable dado por las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en inglés), así como de las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Empresas (IFRS Pyme), ambas normas, como se comentó anteriormente, son las alternativas propuestas por la SVS como base para la preparación y presentación de información

financiera de las entidades deportivas profesionales. Por ello, lo antes indicado afecta significativamente la comparabilidad de la información financiera de los clubes con diferentes estructuras jurídicas.

Otro dato incorporado en la Tabla 2, hace referencia al estado del club de fútbol en los registros de la SVS. Concretamente se aprecia que de los cuarenta y tres clubes de la liga, treinta y ocho, es decir, un 88,4% del total de clubes se encuentran en la condición de vigente en los registros de la SVS; mientras que un club (2,3%) está en calidad no vigente; por último, se detectó que cuatro clubes (9,3%) no posee registro alguno en la SVS. Si el análisis se realiza en torno a las divisiones, se observa que a la Segunda división corresponden todos los casos sin registro ante la SVS, mientras que el único club con estado de no vigente pertenece a la división Primera B. La situación del estado es importante debido a que solo se posee acceso a información de los clubes que están en el estado de vigente en los registros de la SVS.

En definitiva, se obtuvo acceso a la información financiera del año 2015 para veintiséis clubes de fútbol, esto es 60,5% del total, esta situación afecta significativamente la oportunidad de acceso a la información por parte de los diversos usuarios que poseen los clubes de fútbol profesional en Chile. Por otro lado, esta magnitud es similar a experiencias en clubes europeos (Procházka, 2012). En forma más detallada, podemos indicar que ningún club de fútbol de Segunda ha entregado, al momento de nuestra consulta -a principios de diciembre de 2016-, información financiera correspondiente al año 2015. Caso contrario se observó en los clubes de Primera, donde solo un club no ha enviado la información financiera a la SVS. Por último, para el caso de los clubes de Primera B se observa que cuatro entidades deportivas no han proporcionado la información financiera correspondiente al año 2015 (ver Tabla 2).

Cabe recordar en este punto que, tal como lo indica la Norma de Carácter General n° 201 (SVS, 2006a), las entidades deportivas tienen como plazo máximo para enviar su información financiera del año 2015 el mes de abril de 2016, por ello todos los clubes que no han presentado su información financiera anual están en una falta grave por incumplimiento. Sin embargo, otro aspecto que condiciona la oportunidad de acceso a la información se relaciona con la entrega fuera de plazo de la misma. En este sentido, tal como se observa en la Tabla 2, en la división Primera B solo dos clubes proporcionaron su información dentro del plazo, esto es 18,2% de los once clubes que hicieron la entrega anual; mientras que en Primera siete clubes cumplen con el plazo dado por la SVS, es decir un 46,7% de los quince clubes que proporcionaron información anual en dicha división de fútbol profesional.

Se obtuvo acceso a la información financiera del año 2015 para veintiséis clubes de fútbol, esto es 60,5% del total... Tal como lo indica la Norma de Carácter General n° 201, las entidades deportivas tienen como plazo máximo para enviar su información financiera del año 2015 el mes de abril de 2016, por ello todos los clubes que no han presentado su información financiera anual están en una falta grave por incumplimiento.

Tabla 2: Acceso a información financiera año 2015 de los clubes de fútbol profesional chileno que participan en la liga 2016-2017.

Código club	División torneo 2016	Nombre fantasía	Nombre legal	Estructura jurídica(*)	Estado	Información Financiera 2015			
						Memoria incluye EE.FF.	Solo EE.FF.	Fecha envío a SVS	Envío fuera de plazo
P-01	Primera	Audax Italiano	Audax Italiano La Florida	S.A.D.P.	Vigente	●		28/04/2016	
P-02	Primera	Cobresal	Club de Deportes Cobresal	F.D.P.	Vigente	●		03/06/2016	●
P-03	Primera	Colo Colo	Blanco y Negro	S.A.A.	Vigente	●		29/03/2016	
P-04	Primera	Deportes Antofagasta	Club de Deportes Antofagasta	S.A.D.P.	Vigente		●	Sin dato	
P-05	Primera	Deportes Iquique	Tierra de Campeones	S.A.D.P.	Vigente	●		02/05/2016	●
P-06	Primera	Deportes Temuco	Deportes Temuco	S.A.D.P.	Vigente	●		07/06/2016	●
P-07	Primera	Everton	Everton de Viña del Mar	S.A.D.P.	Vigente	●		30/04/2016	
P-08	Primera	Huachipato	Club Deportivo Huachipato	F.D.P.	Vigente				
P-09	Primera	O'Higgins	O'Higgins	S.A.D.P.	Vigente	●		02/05/2016	●
P-10	Primera	Palestino	Club Deportivo Palestino	S.A.D.P.	Vigente	●		02/06/2016	●
P-11	Primera	San Luis	San Luis de Quillota	S.A.D.P.	Vigente		●	Sin dato	
P-12	Primera	Santiago Wanderes	Club de Deportes Santiago Wanderers	S.A.D.P.	Vigente	●		29/04/2016	
P-13	Primera	Unión Española	Unión Española	S.A.D.P.	Vigente	●		03/05/2016	●
P-14	Primera	Universidad Católica	Cruzados	S.A.D.P.	Vigente	●		29/03/2016	
P-15	Primera	Universidad de Chile	Azul Azul	S.A.A.	Vigente	●		30/03/2016	
P-16	Primera	Universidad de Concepción	Club Deportivo Universidad de Concepción	F.D.P.	Vigente	●		29/04/2016	
PB-01	Primera B	Cobreloa	Cobreloa	S.A.D.P.	Vigente	●		10/05/2016	●
PB-02	Primera B	Coquimbo Unido	Coquimbo Unido	S.A.D.P.	Vigente	●		10/06/2016	●
PB-03	Primera B	Curicó Unido	Corporación Deportiva Provincial Curicó Unido	F.D.P.	Vigente	●		29/04/2016	
PB-04	Primera B	Deportes Copiapó	Club de Deportes Copiapó	S.A.D.P.	Vigente		●	30/05/2016	●
PB-05	Primera B	Deportes Iberia	Deportes Iberia	S.A.D.P.	Vigente	●		30/04/2016	
PB-06	Primera B	Deportes La Serena	Club de Deportes La Serena	S.A.D.P.	Vigente				
PB-07	Primera B	Deportes Valdivia	Club Deportivo Valdivia	S.A.D.P.	No Vigente				
PB-08	Primera B	Magallanes	Deportes Magallanes	S.A.D.P.	Vigente	●		06/09/2016	●
PB-09	Primera B	Ñublense	Deportivo Ñublense	S.A.D.P.	Vigente	●		06/05/2016	●
PB-10	Primera B	Puerto Montt	Club de Deportes Puerto Montt	F.D.P.	Vigente		●	20/07/2016	●
PB-11	Primera B	Rangers	Rojinegro	S.A.D.P.	Vigente	●		30/05/2016	●
PB-12	Primera B	San Marcos de Arica	San Marcos de Arica	S.A.D.P.	Vigente				
PB-13	Primera B	Santiago Morning	Club de Deportes Santiago Morning	S.A.D.P.	Vigente				
PB-14	Primera B	Unión La Calera	Deportes Unión La Calera	S.A.D.P.	Vigente	●		06/07/2016	●
PB-15	Primera B	Unión San Felipe	Club Deportivo Unión San Felipe	S.A.D.P.	Vigente	●		03/05/2016	●
S-01	Segunda	Barnechea	Club Deportivo Barnechea	S.A.D.P.	Vigente				
S-02	Segunda	Colchagua C.D.	Herraduros	S.A.D.P.	Sin Registro				
S-03	Segunda	Deportes La Pintana	Santiago Sur	S.A.D.P.	Vigente				
S-04	Segunda	Deportes Melipilla	Deportes Melipilla	S.A.D.P.	Vigente				
S-05	Segunda	Deportes Santa Cruz	Deportes Santa Cruz Unidos	S.A.D.P.	Sin Registro				
S-06	Segunda	Deportes Vallenar	Blanco y Verde	S.A.D.P.	Sin Registro				
S-07	Segunda	Independiente de Cauquenes	Club de Deportes Independientes de Cauquenes	S.A.D.P.	Sin Registro				
S-08	Segunda	Lota Schwager	Club de Fútbol y Deportes Lota Schwager	S.A.D.P.	Vigente				
S-09	Segunda	Malleco Unido	Los Leones de Nahuelbuta	S.A.D.P.	Vigente				
S-10	Segunda	Naval	Club de Deportes Naval	S.A.D.P.	Vigente				
S-11	Segunda	San Antonio Unido	Lilas	S.A.D.P.	Vigente				
S-12	Segunda	Trasandino	Trasandino	S.A.D.P.	Vigente				

*S.A.D.P.: Sociedad Anónima Deportiva Profesional.

*F.D.P.: Fondo de Deporte Profesional.

*S.A.A.: Sociedad Anónima Abierta.

Fuente: elaboración propia con base en antecedentes descargados de www.svs.cl y www.anfp.cl.

En cuanto a los estados financieros del año 2015 proporcionados por los veintiséis clubes de fútbol profesional, la Tabla 3 presenta antecedentes sobre ciertas características. En concreto se observa que existen diversas bases normativas en la elaboración de los estados financieros -IFRS, IFRS Pyme, y Boletines Técnicos-. En términos generales, dieciocho clubes de fútbol, esto es 69,2% utilizaron las IFRS como base normativa para preparar y presentar sus estados financieros; por otro lado, cuatro clubes utilizaron las IFRS Pyme (15,4%), igual número de clubes utilizaron en la elaboración de sus estados financieros del año 2015 los Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. En este punto debemos recordar que la SVS en su Oficio Circular n° 822 (SVS, 2014) permitió el uso de los Boletines Técnicos opcionalmente solo para los períodos 2013 y 2014, debiendo las Organizaciones Deportivas Profesionales aplicar IFRS o IFRS Pyme de forma obligatoria a partir del año 2015. A nivel de Divisiones de la liga de fútbol nacional, se observa que

confeccionados bajo IFRS donde se utiliza la taxonomía ilustrativa que la SVS pone a disposición de las empresas bajo su fiscalización.

En relación con la confiabilidad de los antecedentes proporcionados en los estados financieros presentados por los clubes de fútbol profesional, la Tabla 3 proporciona información sobre qué clubes proporcionan sus estados financieros auditados, tal como lo exige la SVS. Se aprecia que solo un club de la división Primera B -Magallanes (PB-08)-, esto es 3,8%, no posee auditados sus estados contables.

El trabajo de verificación de los antecedentes incluidos en los estados financieros fue realizado, en general, por empresas auditoras distintas a las cuatro grandes, salvo por la participación de Deloitte en la auditoría de dos clubes de Primera. De forma adicional se observa que una empresa auditora concentra la labor de verificación de estados financieros para seis clubes de fútbol

La diversidad de criterios normativos utilizados en los estados financieros afecta la comparabilidad de la información, aspecto relevante para el análisis del comportamiento económico y financiero de las entidades deportivas.

en Primera trece clubes, esto es 86,7% de los quince clubes que proporcionaron sus estados financieros del año 2015, utilizaron las IFRS; el resto, es decir dos clubes (13,3%) eligieron las IFRS Pyme. En el caso de los clubes de Primera B, se observa que de los once clubes que proporcionaron sus estados financieros, cinco (45,5%) usaron IFRS; dos (18,2%) usaron IFRS Pyme; mientras que cuatro clubes (36,4%) confeccionaron sus estados financieros del año 2015 con los pronunciamientos contables derogados, esto es Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G.

La diversidad de criterios normativos utilizados en la elaboración de los estados financieros afecta de forma significativa la comparabilidad de la información, aspecto que es relevante para los diversos usuarios interesados en el análisis del comportamiento económico y financiero de las entidades deportivas. Cabe señalar que las IFRS Pyme son una simplificación de las IFRS, siendo estas últimas las normas exigidas a las empresas cotizadas. Las simplificaciones se basan en los siguientes criterios: a) las IFRS Pyme requieren revelaciones -notas explicativas- menos desarrolladas que las IFRS; b) Las IFRS Pyme no exigen cierto tipo de información que si es obligatoria en las IFRS, a modo de ejemplo podemos mencionar: Segmentos de Operación; c) las IFRS Pyme, en general, consideran criterios de valoración menos complejos que los requeridos por las IFRS; y por último, d) para el caso chileno, no existe estructura informativa para estados financieros elaborados bajo IFRS Pyme, no así para los

profesional, es el caso de la empresa auditora SMS Chile S.A. que revisó los estados financieros de cinco clubes de Primera B y los de un club de Primera.

Por otro lado, de los veinticinco clubes que presentaron sus estados financieros del año 2015 debidamente auditados, se observa en la lectura del respectivo Informe de Auditoría cuatro posibilidades de clasificación de la opinión entregada por el auditor externo, esto es: a) informe limpio; b) informe con énfasis; c) informe con salvedad; y por último, d) informe con abstención. En este sentido, doce clubes (48,0%) presentan un informe limpio; diez (40,0%) un informes con énfasis; uno (4,0%) un informe con salvedad; y por último, dos clubes de fútbol (8,0%) presentaron un informe de auditoría con abstención de opinión. En términos de las divisiones de la liga nacional, tenemos que ocho de los quince clubes de Primera que proporcionaron estados financieros auditados presentaron un informe de auditoría limpio, esto es un 53,3%; mientras que los siete restantes clubes entregaron informes de auditoría con énfasis (46,7%). Por su parte, en la otra división de la liga, denominada Primera B, de los diez clubes de fútbol profesional que proporcionaron sus estados financieros auditados para el año 2015, cuatro (40,0%) presentaron un informe de auditoría limpio; tres (30,0%) un informe de auditoría con énfasis; un club (10,0%) proporcionó un informe de auditoría con salvedad; mientras que para dos clubes (20,0%) su informe de auditoría contenía una abstención.

Tabla 3: Características en torno a la normativa contable utilizada y al proceso de auditoría de los estados financieros correspondientes a los clubes de fútbol profesional que proporcionaron información financiera del año 2015.

Código club	Nombre fantasía	Normativa contable	EE.FF. auditados	Empresa auditora	Tipo de informe
P-01	Audax Italiano	IFRS	Sí	Baker Tilly Chile	Énfasis
P-02	Cobresal	IFRS Pyme	Sí	Avila & Zambrano Auditores Consultores	Énfasis
P-03	Colo Colo	IFRS	Sí	Humphreys & Cía.	Limpio
P-04	Deportes Antofagasta	IFRS Pyme	Sí	Guiñazu & Asociados	Limpio
P-05	Deportes Iquique	IFRS	Sí	José Oñate Auditores Consultores	Énfasis
P-06	Deportes Temuco	IFRS	Sí	Horwath HB Auditores Consultores	Énfasis
P-07	Everton	IFRS	Sí	Baker Tilly Chile	Énfasis
P-09	O'Higgins	IFRS	Sí	RSM Chile Auditores Ltda.	Limpio
P-10	Palestino	IFRS	Sí	Deloitte	Énfasis
P-11	San Luis	IFRS	Sí	Lillo & Asociados Consultores Auditores	Limpio
P-12	Santiago Wanderes	IFRS	Sí	Deloitte	Énfasis
P-13	Unión Española	IFRS	Sí	Guiñazú & Asociados Spa.	Limpio
P-14	Universidad Católica	IFRS	Sí	Auditores Humphreys Ltda.	Limpio
P-15	Universidad de Chile	IFRS	Sí	Auditores Humphreys Ltda.	Limpio
P-16	Universidad de Concepción	IFRS	Sí	SMS Chile S.A.	Limpio
PB-01	Cobreloa	Boletines Técnicos	Sí	Vera y Asociados S.A. Auditores Consultores	Énfasis
PB-02	Coquimbo Unido	IFRS	Sí	SMS Chile S.A.	Salvedad
PB-03	Curicó Unido	Boletines Técnicos	Sí	RisksConsulting	Abstención
PB-04	Deportes Copiapó	IFRS Pyme	Sí	Guiñazú & Asociados Spa.	Limpio
PB-05	Deportes Iberia	IFRS	Sí	SMS Chile S.A.	Limpio
PB-08	Magallanes	Boletines Técnicos	No		
PB-09	Ñublense	IFRS Pyme	Sí	Surlatina Auditores Ltda.	Limpio
PB-10	Puerto Montt	Boletines Técnicos	Sí	SMS Chile S.A.	Abstención
PB-11	Rangers	IFRS	Sí	SMS Chile S.A.	Limpio
PB-14	Unión La Calera	IFRS	Sí	SMS Chile S.A.	Énfasis
PB-15	Unión San Felipe	IFRS	Sí	Valenzuela y Asociados Ltda.	Énfasis

Fuente: elaboración propia con base en los estados financieros año 2015 de los clubes de fútbol profesional obtenidos de www.svs.cl.

Si consideramos los informes de auditoría que presentan énfasis, salvedad o abstención en la opinión, podemos observar en la Tabla 4 los tipos de observaciones que sustentan dichas decisiones por parte del auditor externo.

Tabla 4: Tipo de observaciones incluidas en los Informes de Auditoría de los estados financieros 2015 presentados con Énfasis, Salvedad o Abstención.

Código club	Tipo de informe	Tipo de observación									
		Pérdidas recurrentes	Patrimonio negativo	Obligaciones subvaluadas	Uso normas contables derogadas	Ingresos reconocidos en base a percibidos	Controles deficientes de activos	Auditoría 2014 realizada por auditor sin registro SVS	Activos intangibles subvaluados	Reparto dividendos fuera de norma	Impuestos diferidos no reconocidos
P-01	Énfasis	●									
P-02	Énfasis		●								
P-05	Énfasis		●								
P-06	Énfasis		●								
P-07	Énfasis	●	●								
P-10	Énfasis	●	●								
P-12	Énfasis	●									
PB-01	Énfasis	●		●							
PB-02	Salvedad		●	●							
PB-03	Abstención				●	●	●	●			
PB-10	Abstención				●						
PB-14	Énfasis	●	●	●					●		●
PB-15	Énfasis	●		●						●	

Fuente: elaboración propia con base en Informe de Auditoría incluido en los Estados Financieros del año 2015 pertenecientes a los clubes de fútbol profesional, descargados de www.svs.cl.

Entre las observaciones presentadas por los auditores externos para fundamentar su opinión destacamos la relativa al uso de normas contables derogadas por parte de dos clubes de fútbol de Primera B, concretamente "Curicó Unido" (PB-03) y "Puerto Montt" (PB-10), por tal motivo los auditores externos presentaron una abstención de opinión. No obstante, el club de fútbol "Cobreloa" (PB-01) también utilizó en la confección de sus estados financieros del año 2015 las normas derogadas de los Boletines Técnicos, situación no advertida en el informe de auditoría, es más este club solo posee un énfasis en su informe de auditoría basado en pérdidas recurrentes y en obligaciones subvaloradas.

Por su lado, para el caso de los clubes de fútbol que presentan su informe de auditoría con énfasis, todas las observaciones tienen relación, principalmente, con pérdidas recurrentes o por presentar patrimonio negativo. Estos dos puntos son de crucial importancia para diagnosticar un posible escenario de disolución de la entidad deportiva, debido a las graves señales de inconvenientes con la continuidad de la hipótesis de empresa en marcha, situación que está dada, por un lado, por las pérdidas recurrentes que se presentan en los clubes de fútbol profesional chileno, y por otro lado, por el incumplimiento del capital mínimo exigido por la Ley n° 20.019 para el funcionamiento de las Organizaciones Deportivas Profesionales, en efecto, tal como lo señala el artículo 13 de la citada ley:

El capital mínimo de constitución de las organizaciones deportivas profesionales o de fondos de deporte profesional, en el caso de las corporaciones y fundaciones, será de 1.000 unidades de fomento.

Con todo, las organizaciones deportivas profesionales deberán mantener como capital mínimo de funcionamiento el monto indicado en el inciso anterior.

En esta misma dirección, en el artículo 14 de la mencionada ley se indica:

Si por cualquier causa se produjera una disminución patrimonial que afecte el cumplimiento del requerimiento antes referido [1.000 unidades de fomento], la organización deportiva profesional deberá informar de ello al organismo fiscalizador competente dentro de los tres meses de producida la misma. La organización deportiva profesional estará obligada a poner término al déficit dentro del plazo de tres meses desde la comunicación de esta situación a la Superintendencia de Valores y Seguros. Si transcurrido dicho período, ésta no se hubiese regularizado, se producirá la disolución anticipada de la sociedad o la del fondo de deporte profesional, según el caso, y se procederá a su liquidación y a la eliminación del Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales.

Lo antes expuesto resalta la importancia de la observación de los auditores externos en sus respectivos informes. No obstante, de los clubes de Primera y Primera B que presentaron estados financieros al 2015 bajo IFRS o IFRS Pyme, además de realizar auditoría externa a los mismos, esto es veintidós clubes de fútbol: quince de Primera y siete de Primera B, se observa que las entidades deportivas que presentan pérdidas recurrentes o patrimonio negativo son más de las evidenciadas por los informes de auditoría respectivos (véase Tabla 5). En torno a los antecedentes se observa que solo dos clubes -Deportes Antofagasta (P-04) y Deportes Iberia (PB-05)- obtuvieron resultados positivos durante el año 2015; mientras que todos los clubes identificados en la Tabla 5 presentan resultados acumulados negativos. En cuanto al patrimonio negativo, se aprecia que doce clubes (54,5%) poseen, a diciembre de 2015, patrimonio negativo que condiciona la continuidad de la entidad deportiva, de no superar dicha situación en el breve plazo².



2 Según las declaraciones incluidas en las notas explicativas a los estados financieros, en general, los clubes de fútbol profesional afectados por el capital negativo utilizan la estrategia de aumento de capital para solucionar el inconveniente. En algunos casos el aumento de capital se materializa en entradas de dinero, mientras que en otros casos en absorción de deudas.

Tabla 5: Asociación de pérdidas recurrentes y/o patrimonio negativo declarado en estados financieros con la evidencia del informe de auditoría de los estados financieros 2015.

Código club	Nombre fantasía	Resultados a diciembre de 2015			Patrimonio a diciembre de 2015	
		Resultado ejercicio M\$	Resultados acumulados M\$	Advertencia en informe de auditoría	Patrimonio controlador M\$	Advertencia en informe de auditoría
P-01	Audax Italiano	-1.570.982	-11.274.486	●	491.042	
P-02	Cobresal	-32.203	-318.096		-34.875	●
P-03	Colo Colo	-2.026.577	-4.152.094		17.612.732	
P-04	Deportes Antofagasta	65.940	-1.032.156		-993.418	
P-05	Deportes Iquique	-625.724	-2.509.875		-1.036.716	●
P-06	Deportes Temuco	-148.268	-251.009		-99.952	●
P-07	Everton	-604.152	-7.293.554	●	-1.196.135	●
P-09	O'Higgins	-1.765.278	-4.773.658		-523.658	
P-10	Palestino	-801.191	-6.581.841	●	-2.541.892	●
P-11	San Luis	-67.352	-1.414.968		30.707	
P-12	Santiago Wanderes	-1.497.655	-6.290.231	●	684.421	
P-13	Unión Española	-102.980	-162.290		-69.243	
P-14	Universidad Católica	-481.925	-4.530.383		11.808.584	
P-15	Universidad de Chile	-2.177.774	-1.967.284		14.987.564	
P-16	Universidad de Concepción	-1.325.402	-5.815.536		2.909.463	
PB-02	Coquimbo Unido	-397.561	-5.029.200		-2.020.761	●
PB-04	Deportes Copiapó	-624.361	-1.398.031		-881.623	
PB-05	Deportes Iberia	316.727	-616.029		916.971	
PB-09	Ñublense	-573.668	-1.303.878		-509.204	
PB-11	Rangers	-249.733	-329.316		131.821	
PB-14	Unión La Calera	-728.687	-1.410.489	●	-459.872	●
PB-15	Unión San Felipe	-707.849	-891.509		80.727	

Fuente: elaboración propia con base en los estados financieros 2015.

Al realizar la revisión de posibles sanciones que la SVS ha aplicado a los clubes de fútbol profesional pertenecientes a la muestra de veintiséis entidades deportivas que presentaron estados financieros del año 2015, en la Tabla 6 se aprecia que dieciocho clubes, esto es 69,2%, poseen algún tipo de sanción. En términos a las divisiones a las cuales pertenecen los clubes deportivos, nueve se asocian a Primera y otros nueve a Primera B, ello corresponde a 60,0% y 81,8% de los casos que proporcionaron estados financieros del año 2015, esto es quince y once clubes respectivamente.

Durante el período analizado 2006-2015 se observa, en la mencionada tabla, que para algunos clubes las sanciones son recurrentes. Siete clubes (38,9%) presentan solo una sanción en dicho intervalo de tiempo; tres clubes (16,7%) registran dos sanciones; dos clubes (11,1%) fueron sancionados tres veces; tres clubes (16,7%) presentan cuatro sanciones; mientras que también tres clubes (16,7%) registran el máximo de sanciones evidenciadas, esto es cinco.

En relación con el motivo de las sanciones, todas se relacionan con incumplimientos al envío de antecedentes obligatorios, tanto de carácter anual y/o trimestral. En general la norma infringida corresponde a la Norma de Carácter General nº 201 (SVS, 2006a). En este sentido, la SVS ha emitido sanciones de dos tipos: monetarias y no monetarias. En el caso de las primeras, se observa que el club que posee la mayor sanción es Curicó Unido (PB-03) con 250 Unidades de Fomento sumando todas las sanciones, seguido por Deportes Copiapó (PB-04) con 225 Unidades de Fomento. Ambos clubes pertenecen a la división Primera B. Lo anterior, es justificado por la SVS a través de la reiteración del incumplimiento normativo por parte de los clubes. Sin lugar a dudas esta situación viene a confirmar la debilidad existente en la oportunidad de acceso a la información financiera de los clubes de fútbol profesional en Chile. Por otro lado, destacar la orientación basada en el cumplimiento de los plazos de envío de los antecedentes que se observa en las sanciones emitidas por la SVS, sin cuestionar el fondo de la información proporcionada por los clubes de fútbol profesional.

Tabla 6: Características de las sanciones emitidas por la SVS, durante el período 2006–2015, a los clubes que presentaron estados financieros anuales del año 2015.

Código club	Nombre fantasía	N° sanciones por presentación información fuera de plazo (2006–2015)	Tipo de información presentada fuera de plazo	Períodos afectados		N° de sanciones por tipo		Total sanciones monetaria en UF	Normativa SVS infringida
				Información anual	Información trimestral	Sanción monetarias	Sanción no monetarias		
P-02	Cobresal	1	Trimestral		- jun y sep 2015	1		100	NCG 201
P-04	Deportes Antofagasta	2	Anual/ Trimestral	- Año 2014 - Año 2013	- mar, jun y sep 2015 - mar, jun y sep 2014 - sep 2011	1	1	150	NCG 201
P-05	Deportes Iquique	1	Anual/ Trimestral	- Año 2014 - Año 2013	- mar, jun y sep 2015 - mar, jun y sep 2014	1		150	NCG 201
P-06	Deportes Temuco	1	Trimestral		- sep 2011		1		NCG 201
P-10	Palestino	5	Anual/ Trimestral	- Año 2013	- mar, jun y sep 2014 - jun 2012 - sep 2011 - sep y dic 2010	2	3	125	NCG 201 Circular 1481
P-11	San Luis	5	Anual/ Trimestral	- Año 2013 - Año 2011 - Año 2010 - Año 2008	- mar, jun y sep 2015 - mar, jun y sep 2010 - mar 2009	3	2	150	NCG 201
P-12	Santiago Wanderes	1	Anual	- Año 2009			1		NCG 201
P-13	Unión Española	1	Trimestral		- mar 2010	1		25	NCG 201
P-16	Universidad de Concepción	4	Anual/ Trimestral	- Año 2006	- mar, jun y sep 2011 - mar, jun y sep 2010 - mar y jun 2009 - mar 2007	2	2	110	NCG 201
PB-01	Cobreloa	1	Trimestral		- mar, jun y sep 2015	1		100	NCG 201
PB-02	Coquimbo Unido	3	Anual/ Trimestral	- Año 2014 - Año 2013	- mar 2015 - mar 2014 - mar 2010 - mar y jun 2009	2	1	100	NCG 201
PB-03	Curicó Unido	5	Anual/ Trimestral	- Año 2014 - Año 2013 - Año 2011 - Año 2010 - Año 2009	- mar y jun 2012 - mar, jun, sep 2011 - jun 2010	5		250	NCG 201
PB-04	Deportes Copiapó	4	Anual/ Trimestral	- Año 2014 - Año 2013	- mar, jun y sep 2015 - mar y jun 2014 - sep 2011 - sep 2010 - mar 2009	3	1	225	NCG 201
PB-08	Magallanes	2	Anual/ Trimestral	- Año 2014 - Año 2013	- mar, jun y sep 2015 - mar, jun y sep 2014 - jun y sep 2011	1	1	150	NCG 201
PB-09	Ñublense	2	Trimestral		- sep 2011 - jun y sep 2010	2		55	NCG 201
PB-10	Puerto Montt	4	Anual/ Trimestral	- Año 2014 - Año 2013 - Año 2008	- mar, jun y sep 2015 - mar, jun y sep 2014 - jun y sep 2011 - jun 2010 - mar y jun 2009	3	1	140	NCG 201
PB-11	Rangers	1	Trimestral		- mar, jun y sep 2010	1		25	NCG 201
PB-14	Unión La Calera	3	Anual/ Trimestral	- Año 2014 - Año 2013 - Año 2011 - Año 2006	- mar 2007	1	2	50	NCG 201

Fuente: elaboración propia con base en la información disponible en www.svs.cl.



La información incorporada en las notas explicativas que forman parte de los estados financieros, permiten conocer en mayor detalle aspectos específicos de las representaciones contables que utilizan los clubes de fútbol profesional al momento de registrar los recursos económicos que controlan y de los cuales pretenden obtener beneficios futuros, así como de las obligaciones contraídas que les afectan. También las notas explicativas entregan información relacionada con los criterios, estimaciones y juicios utilizados en la confección y presentación de los estados financieros, así como antecedentes relacionados con aspectos del contexto que pueden afectar significativamente a la entidad deportiva -por ejemplo declaración de riesgos y contingencias-. Por lo anterior, la existencia de este tipo de información, así como el grado de profundidad de la misma, contribuye a la transparencia informativa de la entidad deportiva.

En esta línea, se observa en la Tabla 7 que los cuatro clubes de fútbol con mayores cantidades de notas explicativas en sus estados financieros son: Unión Española (P-13) con treinta y cuatro notas; seguido de Colo Colo (P-03) con treinta y un notas; posteriormente Universidad Católica (P-14) con veintiocho; y por último, Universidad de Chile con veintisiete notas explicativas. De estas cuatro entidades deportivas, salvo Unión Española, todas las restantes se encuentran fiscalizadas como entidades emisoras de título de deuda y/o patrimonio por parte de la SVS, donde las exigencias informativas son mayores.

Por otro lado, en la citada tabla se aprecia que doce clubes deportivos profesionales estructuran un índice de orientación para el usuario en torno al contenido de las notas explicativas que incorporan en sus respectivos estados financieros. Esta situación, exigida por las IFRS y las IFRS Pyme, está dirigida a facilitar el análisis y comparación de la información por parte del usuario de información financiera.

Otro antecedente incorporado en la Tabla 7 tiene relación con el total de activos declarados por los clubes de fútbol a diciembre de 2015, esta variable es un proxy al tamaño de la entidad deportiva. Cabe destacar que de todos los clubes que participan en la liga nacional, solo tres poseen estadios como parte de sus activos. En concreto son: Colo Colo (P-03) con el Estadio Monumental; Unión Española (P-13) con el Estadio Santa Laura; y por último, Huachipato (entidad que no presentó estados financieros para el año 2015) con el Estadio CAP. Para el caso del Estadio San Carlos de Apoquindo que se vincula a la Universidad Católica, en sus estados financieros de 2015 se aprecia un contrato de arrendamiento sobre el inmueble. Si se correlaciona la cantidad de notas explicativa con el tamaño de la entidad deportiva, se obtiene que existe una correlación positiva ($p=0,007$), es decir que se tiende a presentar mayor cantidad de notas explicativas en la medida que el club es de mayor tamaño.

Tabla 7: Cantidad de notas explicativas incorporadas en los estados financieros año 2015 de los clubes de fútbol que aplican IFRS o IFRS Pyme.

Código club	Nombre fantasía	Normativa contable	Cantidad de notas explicativas	Posee índice	Total activos 2015 M\$
P-01	Audax Italiano	IFRS Full	23		2.536.088
P-02	Cobresal	IFRS Pyme	20	●	526.012
P-03	Colo Colo	IFRS Full	31		43.421.147
P-04	Deportes Antofagasta	IFRS Pyme	21	●	468.700
P-05	Deportes Iquique	IFRS Full	26	●	669.426
P-06	Deportes Temuco	IFRS Full	20	●	658.973
P-07	Everton	IFRS Full	25		745.445
P-09	O'Higgins	IFRS Full	22		4.061.415
P-10	Palestino	IFRS Full	25	●	925.012
P-11	San Luis	IFRS Full	25		1.048.641
P-12	Santiago Wanderes	IFRS Full	27		3.523.334
P-13	Unión Española	IFRS Full	34	●	4.351.946
P-14	Universidad Católica	IFRS Full	28	●	10.875.781
P-15	Universidad de Chile	IFRS Full	27	●	26.023.947
P-16	Universidad de Concepción	IFRS Full	26		6.622.853
PB-02	Coquimbo Unido	IFRS Full	24	●	171.677
PB-04	Deportes Copiapó	IFRS Pyme	20	●	296.639
PB-05	Deportes Iberia	IFRS Full	23		1.824.134
PB-09	Ñublense	IFRS Pyme	22		1.822.633
PB-11	Rangers	IFRS Full	22		825.222
PB-14	Unión La Calera	IFRS Full	23	●	784.214
PB-15	Unión San Felipe	IFRS Full	23	●	1.894.082

Fuente: elaboración propia con base en los estados financieros año 2015 de los clubes de fútbol profesionales obtenidos de www.svs.cl.

En relación con las notas explicativas relacionadas con activos de los clubes de fútbol profesional, se observa en la Tabla 8 que, en general, se proporciona información requerida por SVS en su Circular n° 1813 (SVS, 2006b), así como en la Circular n° 2011 (SVS, 2011). No obstante, se observan ciertos vacíos in-

formativos en rubros obligatorios, estos son: Efectivo y efectivo equivalente; Intangibles; y Propiedades, Planta y Equipo. Por otro lado, no existe uniformidad en la presentación de los Inventarios relacionados con la actividad deportiva, principalmente artículos de merchandising.

Tabla 8: Principales revelaciones -notas explicativas- de activos incorporados en los estados financieros año 2015 de los clubes de fútbol que aplican IFRS o IFRS Pyme

Código club	Nombre fantasía	Normativa contable	Efectivo y equivalente	Otros activos financieros corrientes	Otros activos no financieros corrientes	Deudores comerciales	Inventarios	Activos impuestos corrientes	Cuentas por cobrar y pagar entidades relacionadas	Otros activos corrientes	Intangibles	Propiedades, planta y equipos
P-01	Audax Italiano	IFRS Full	●			●		●	●		●	●
P-02	Cobresal	IFRS Pyme	●	●		●		●	●			●
P-03	Colo Colo	IFRS Full	●	●		●		●	●		●	●
P-04	Deportes Antofagasta	IFRS Pyme	●			●		●	●		●	●
P-05	Deportes Iquique	IFRS Full	●			●		●	●	●	●	●
P-06	Deportes Temuco	IFRS Full	●	●		●	●	●	●		●	●
P-07	Everton	IFRS Full	●			●		●	●		●	●
P-09	O'Higgins	IFRS Full				●	●		●		●	●
P-10	Palestino	IFRS Full	●			●		●	●		●	●
P-11	San Luis	IFRS Full	●			●		●	●		●	●
P-12	Santiago Wanderes	IFRS Full	●			●	●	●	●		●	●
P-13	Unión Española	IFRS Full	●		●	●		●	●		●	●
P-14	Universidad Católica	IFRS Full	●	●		●	●	●	●		●	●
P-15	Universidad de Chile	IFRS Full	●	●	●	●		●	●		●	●
P-16	Universidad de Concepción	IFRS Full	●			●		●	●		●	●
PB-02	Coquimbo Unido	IFRS Full	●		●	●	●	●	●			●
PB-04	Deportes Copiapó	IFRS Pyme	●			●		●	●			●
PB-05	Deportes Iberia	IFRS Full	●			●		●	●		●	●
PB-09	Ñublense	IFRS Pyme	●			●	●	●	●		●	●
PB-11	Rangers	IFRS Full	●			●		●	●	●	●	●
PB-14	Unión La Calera	IFRS Full	●		●	●	●	●			●	●
PB-15	Unión San Felipe	IFRS Full	●			●		●			●	●

Fuente: elaboración propia con base en los estados financieros año 2015 de los clubes de fútbol profesionales obtenidos de www.svs.cl.

Por otro lado, las revelaciones relacionadas con rubros de pasivos y patrimonio también tienden a satisfacer los requerimientos obligatorios solicitados por la SVS en las Circulares antes citadas. No obstante, se observa, por ejemplo, una heterogeneidad en lo que se entiende por provisiones, sobre todo las provisiones relacionadas

con beneficios a los empleados, donde para algunos clubes solo se incorporan las vacaciones devengadas, mientras que para otros también cuentas por pagar relacionadas como no relacionadas con los trabajadores. Cabe destacar que no todos los clubes han reconocido la obligación por provisiones de vacaciones devengadas.

Tabla 9: Principales revelaciones –notas explicativas– de pasivos y patrimonio incorporados en los estados financieros año 2015 de clubes de fútbol que aplican IFRS o IFRS Pyme.

Código club	Nombre fantasía	Otros pasivos financieros	Cuentas comerciales por pagar	Otros pasivos no financieros corrientes	Pasivo por impuestos corrientes	Provisiones	Otras provisiones a corto plazo	Provisión beneficios a los empleados	Otras provisión a largo plazo	Obligaciones laborales, previsionales y fiscales	Patrimonio
P-01	Audax Italiano		●					●		●	●
P-02	Cobresal	●	●	●	●					●	●
P-03	Colo Colo		●	●	●	●					●
P-04	Deportes Antofagasta	●	●		●						●
P-05	Deportes Iquique	●	●					●		●	●
P-06	Deportes Temuco		●	●	●						●
P-07	Everton	●	●					●		●	●
P-09	O'Higgins		●					●			●
P-10	Palestino	●	●					●		●	●
P-11	San Luis		●					●		●	●
P-12	Santiago Wanderes	●	●	●				●		●	●
P-13	Unión Española	●	●		●					●	●
P-14	Universidad Católica		●				●			●	●
P-15	Universidad de Chile		●						●	●	●
P-16	Universidad de Concepción	●	●							●	●
PB-02	Coquimbo Unido	●	●	●	●					●	●
PB-04	Deportes Copiapó	●	●		●						●
PB-05	Deportes Iberia		●					●			●
PB-09	Ñublense	●	●		●		●	●			●
PB-11	Rangers	●	●	●				●			●
PB-14	Unión La Calera	●	●					●		●	●
PB-15	Unión San Felipe	●	●					●			●

Fuente: elaboración propia con base en los estados financieros año 2015 de los clubes de fútbol profesionales obtenidos de www.svs.cl.

Por último, una nota de interés para los usuarios se relaciona con los riesgos que enfrenta la entidad deportiva, esta información es obligatoria por parte de las IFRS o IFRS Pyme, no obstante de la revisión de los estados financieros 2015 de los clubes de fútbol que utilizaron dichas normas contables, se constató que cuatro clubes no entregaron la información, esto es: Cobresal (P-02), Deportes Antofagasta (P-04), Deportes Iquique (P-05), y por último Deportes Copiapó (PB-04). Por otro lado, se verificó para los clubes de fútbol que proporcionaron antecedentes sobre sus riesgos, la existencia de brechas significativas en su exposición, es decir, desde breves descripciones hasta detallados análisis de sensibilidad.

A modo de conclusiones y reflexiones finales.

La Ley n° 20.019 sobre Organizaciones Deportivas Profesionales se promulgó con el objetivo de proporcionar una nueva institucionalidad a las diversas entidades deportivas nacionales, entre ellas a los clubes de fútbol profesional. En este sentido, a la industria del fútbol se le exigió, entre otros aspectos, una mayor transparencia informativa, así como nuevas estructuras jurídicas que pretendían facilitar la recaudación de recursos para desarrollar la actividad deportiva profesional. No obstante, aún existen críticos de la orientación capitalista que se le dio al principal deporte nacional, alejándolo del sentido social (Oviedo, 2013).

En cuanto a la transparencia informativa, la SVS estructuró requerimientos mínimos de antecedentes, así como la periodicidad en la cual deben ser entregados a dicho ente fiscalizador.

Con la revisión del comportamiento y de los antecedentes enviados a la SVS por los clubes de fútbol que conforman las tres divisiones de la liga nacional, esto es: Primera, Primera B y Segunda, se observa una baja oportunidad de acceso a información financiera, en particular de la memoria anual o de los estados financieros respectivos. Tan solo un poco más del 60% de los clubes de fútbol profesional envió sus estados financieros del año 2015 a la SVS. Cabe recordar que este tipo de entidades solo tiene la obligación de presentar estados financieros anuales y no intermedios. La información intermedia o trimestral solicitada por la SVS a los clubes se orienta a otros aspectos. Lo anterior, dificulta el acceso a información financiera de los clubes de fútbol, debido a que el retraso en el envío de la información puede traducirse en extensos períodos, de ahí que la SVS sancione monetariamente a los clubes que reiteradamente proporcionan sus antecedentes fuera de plazo. Sin lugar a dudas los usuarios de los clubes de fútbol profesional chilenos no disponen de información íntegra que permita comprender la situación de la industria del fútbol profesional en su completa dimensión.

Por otro lado, la comparabilidad de la información financiera de los clubes que proporcionaron antecedentes relacionados con el año 2015, se ve afectada significativamente por dos aspectos: la diversidad de normas contables utilizadas por los clubes, algunos utilizaron IFRS, otros IFRS Pyme, mientras que otros clubes seguían utilizando los derogados Boletines Técnicos en la elaboración de los estados financieros. Por otro lado, criterios específicos indicados por la SVS para el reconocimiento de ingresos provenientes de socios, donaciones u otras vías que financien la actividad deportiva profesional de las entidades estructuradas jurídicamente como Fondos de Deportes Profesionales atenta la comparabilidad, debido a que estas entidades deben reconocer dichos conceptos como aumento de patrimonio, mientras que otras entidades con estructuras de Sociedad Anónima lo reconocerán directamente en ingreso para el caso de donaciones y otros ingresos recibidos no relacionados con los dueños, tal como lo requieren las IFRS o IFRS Pyme.

En cuanto a la confiabilidad de los antecedentes proporcionados en los estados financieros, existen clubes de fútbol profesional con observaciones significativas en el informe elaborado por los auditores externos, situación que para dos clubes significó contar con una abstención de opinión por parte del profesional. No obstante, se verificó que no existe homogeneidad en la señalización de incumplimientos de continuidad impuestos por la Ley n° 20.019

Sin duda, aun existe mucho espacio de mejora, especialmente en la transparencia informativa de los clubes de fútbol profesional chileno, pero para ello se necesita la voluntad de los administradores para considerar a la contabilidad financiera como el principal sistema generador de información útil para tomar decisiones, proporcionando antecedentes de forma oportuna y con una alta calidad informativa.

a las entidades deportivas, concretamente en cuanto a la mantención de un capital mínimo de funcionamiento. En este aspecto, se observó en los antecedentes financieros que todos los clubes que proporcionaron sus estados financieros de 2015 mantienen pérdidas acumuladas y tan solo dos entidades presentaron un resultado positivo para el año 2015. En cuanto al patrimonio, once clubes poseen incumplimiento del capital mínimo, debido a que presentan patrimonio negativo. Esta situación, de no ser superada en el corto plazo, puede significar la disolución del club de fútbol profesional. Otro aspecto que condiciona la confiabilidad de la información proporcionada, en general, por los clubes de fútbol profesional es la recurrencia en el atraso del envío de la misma, situación que ha significado el pago de multas al ente regulador, pero esto además cuestiona el sistema, los procedimientos y las medidas de control que los clubes, que reiteradamente no cumplen con los plazos de envío, mantienen en la confección de sus informes financieros.

En general, los clubes de fútbol profesional que son fiscalizados como emisores de títulos de deuda o patrimonio y no como Organizaciones Deportivas Profesionales, esto es el caso de Colo Colo,

Universidad Católica y Universidad de Chile, poseen un estándar mayor en la oportunidad de acceso a la información por parte de los usuarios, confiabilidad y comparabilidad, así como mayor transparencia informativa.

Por último, la función de fiscalización realizadas por la SVS a los clubes de fútbol bajo el registro de Organizaciones Deportivas Profesionales se basa en la recepción de información, pero no se observa, por las sanciones emitidas, un análisis del fondo de la información presentada. Por otro lado, al permitir a las entidades deportivas utilizar IFRS Pyme en la elaboración de sus estados financieros, se presenta una desventaja en dichas entidades debido a que no cuentan con estructuras de modelos informativos, tal como existe en el caso de las entidades que utilizan IFRS a través de la taxonomía creada para tal efecto.

La experiencia en torno a proporcionar una nueva institucionalidad al balompié no es exclusiva de Chile, un ejemplo similar, pero con mayor debate en torno a las adaptaciones contables, es el caso español (Tejada y González, 2012). Sin duda, aun existe mucho espacio de mejora, especialmente en la transparencia informativa de los clubes de fútbol profesional chileno, pero para ello se necesita la voluntad de los administradores para considerar a la contabilidad financiera como el principal sistema generador de información útil para tomar decisiones, proporcionando antecedentes de forma oportuna y con una alta calidad informativa. En definitiva, con información de calidad, innovación y una buena gestión de los recursos, la transformación a una entidad deportiva sustentable económicamente es un objetivo cierto de alcanzar, tal como en su momento lo hizo un club casi en la quiebra llamado Real Madrid (Mandis, 2016). 

Referencias.

Dahlbäck, O., & Lind, E. (2016). Transparency in European football: A study of financial disclosure transparency from a supporter perspective. Master Thesis, Jönköping University, International Business School.

De Maza, A. (2016). Organización y participación en el fútbol chileno: Ley 20.019 a diez años de su promulgación. Tesis de Grado, Universidad de Chile.

Deloitte (2016). Annual review of football finance 2016. Sports Business Group - Deloitte, disponible en: <https://www2.deloitte.com/uk/en/pages/sports-business-group/articles/annual-review-of-football-finance.html>.

Dimitropoulos, P., Leventis, S., & Dedoulis, E. (2016). Managing the European football industry: UEFA's regulatory intervention and the impact on accounting quality. *European Sport Management Quarterly*, 16(4), 459-486.

Hamil, S., & Walters, G. (2010). Financial performance in English professional football: An inconvenient truth. *Soccer & Society*, 11(4), 354-372.

Heywood, M., Unger, D. & Wheatland, B. (2015). The transparency international football governance league table, Transparency International. Disponible en: http://www.transparency.org/whatwedo/publication/football_governance_league_table

Krippendorff, K. (1990). Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica. Barcelona: Paidós Comunicación.

Lozano, F., & Gallego, A. (2011). Deficits of accounting in the valuation of rights to exploit the performance of professional players in football clubs. A case study. *Journal of Management Control*, 22(3), 335-357.

Mandis, S. (2016). La fórmula Real Madrid: Las claves, valores y estrategias que han convertido al club blanco en la mayor entidad deportiva del mundo. Deusto, Bilbao.

Molina, R., & Montero, D. (2013). Diagnóstico financiero y contable de los clubes deportivos de fútbol profesional de la ciudad de Cartagena. Tesis de Grado, Universidad de Cartagena.

Oviedo, E. (2013). Paradojas del fútbol chileno: cambios drásticos en su organización y mantención de números rojos. *Polémika*, 10(1), 50-53.

Procházka, D. (2012). Financial Conditions and Transparency of the Czech Professional Football Clubs. *Prague Economic Papers*, 21(4), 504-521.

Slack, R., & Shrivs, P. (2008). Social disclosure and legitimacy in Premier League football clubs: the first ten years. *Journal of Applied Accounting Research*, 9(1), 17-28.

Superintendencia de Valores y Seguros -SVS- (2006a). Establece obligaciones de información continua a las Organizaciones Deportivas Profesionales. Norma de Carácter General n° 201, 13 de septiembre.

----- **(2006b).** Imparte instrucciones sobre notas específicas adicionales para estados financieros de Organizaciones Deportivas Profesionales. Circular n° 1813, 13 de septiembre.

----- **(2011a).** Imparte instrucciones referidas a nota sobre intangibles de los estados financieros. Circular n° 2011, 09 de marzo.

----- **(2011b).** Designación de empresa de auditoría externa por Organizaciones Deportivas Profesionales. Oficio Circular n° 669, 29 de marzo.

----- **(2014).** Informa adopción de IFRS para Organizaciones Deportivas Profesionales. Oficio Circular n° 822, 31 de enero.

Tejada, Á., & González, J. (2012). ¿Es necesaria una nueva adaptación contable para las sociedades anónimas deportivas? *Partida Doble*, 23(239), 50-63.